



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 "2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
 Corrientes, 02 de Junio de 2022.-

DECLARACIÓN N° 164

VISTO

- La conmemoración del "Día Internacional de los Niños Inocentes Víctimas de Agresión", Y;

CONSIDERANDO

Que, el 4 de junio se celebra el día Internacional de los Niños Inocentes Víctimas de Agresión, fecha proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con la que pretende conseguir la protección de los niños en situaciones de guerra y conflictos.

Que, los niños son los más vulnerables en este tipo de situaciones y reciben todo tipo de agresiones, físicas, psicológicas y emocionales.

Que, en agosto de 1982, la asamblea general de la ONU en su Período de Sesiones de Emergencia sobre la cuestión de Palestina, quiso hacer algo con el inmenso problema del gran número de niños de palestina y libanes que habían sido víctimas de los actos de agresión de Israel, y decidió conmemorar esa fecha.

Que, el objetivo final es construir un lugar seguro para que los niños puedan crecer y desarrollarse como personas integras, sin sufrimiento y el dolor que implican las guerras y los conflictos.

Que, las Naciones Unidas han adquirido un firme compromiso para proteger a la infancia. Además, la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye por primera vez, una meta específica centrada en poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.

Que, "UNICEF" refiere las niñas y niños tienen derechos; derecho a que se les oiga, derecho a la expresión, derecho a que se les dé una buena educación. Derecho a la vida, derecho a que los quieran, a tener un nombre y a que no les agredan, a tener salud y a crecer en armonía, a tener una familia y a vivir con alegría. Derecho a jugar y a estar bien informados, derecho a ser libres y estar alimentados. Las niñas y los niños tienen derecho a no ser maltratados



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

2//

Corrientes, 02 de Junio de 2022.-

DECLARACIÓN N°

164

POR ELLO

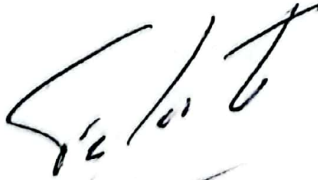
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA

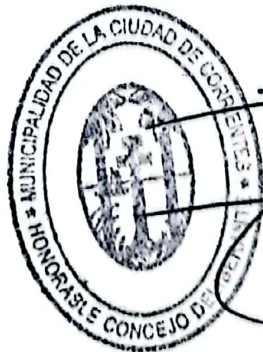
ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la conmemoración del 4 de junio "Día Internacional de los Niños Inocentes Víctimas de Agresión" proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.


ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM-VS- ODC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes